



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dos (02) de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

Expediente No.70001.33.33.005.2015-000181-00 (2)

Naturaleza: **INCIDENTE DESACATO ACCIÓN DE TUTELA**

En nota secretarial que antecede se informa al Despacho que COLPENSIONES se ha pronunciado, revisado el escrito presentado, obrante en los folios 36 a 41 del expediente, se evidencia en el último folio, que fue enviado a la dirección del apoderado de la parte demandante, oficio por medio del cual solicita la entidad, se aporte “*CD contentivo de la audiencia del proceso laboral ordinario de única instancia proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo, dentro del proceso radicado con el No. 2013-00231.*”

Por lo anterior, al no tener certeza este Despacho de haberse cumplido lo solicitado por la entidad incidentada, se procederá oficiar al apoderado de la parte incidentista, para que indique si ha procedido conforme a lo requerido en oficio de fecha 23 de febrero de 2016.

Por consiguiente, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1- Oficiase al Dr. Gerardo Mendoza Martinez, apoderado de la incidentista, para que indique a este Despacho, si remitió a las oficinas de COLPENSIONES, “*CD contentivo de la audiencia del proceso laboral ordinario de única instancia proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo, dentro del proceso radicado con el No. 2013-00231*”, en caso de haberlo realizado enviar las respectivas evidencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

